

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 677

ANT.: Carta Circular N°624, de fecha 28 de octubre de 2019.

MAT.: Informa sobre cambio de cuenta corriente en el exterior para efectos que empresas bancarias participantes efectúen sus abonos (ABN) en dólares de los Estados Unidos de América.

Santiago, 1 de marzo de 2022

Señor Gerente:

Como es de su conocimiento, y de acuerdo con lo informado en la Carta Circular del antecedente, el Banco Central de Chile mantiene una cuenta corriente en el exterior para efectos que las empresas participantes efectúen sus avisos de abono (ABN) en bancos corresponsales, en dólares de los Estados Unidos de América.

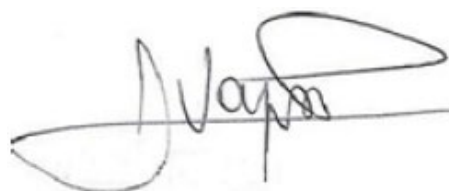
En ese sentido, el Banco Central de Chile ha dispuesto el uso de la siguiente nueva cuenta corriente en el exterior, que reemplazará a la anterior, para efectos que las empresas participantes efectúen sus ABN:

Banco Corresponsal	JP Morgan Chase Bank N.A. New York
Código Swift	CHASUS33XXX
Cuenta Corriente N°	766760919

En tales condiciones, informo a usted que a contar del día 2 de mayo del año en curso, las transferencias de fondos deberán ser enviadas a la citada cuenta corriente, fecha a contar de la cual esta última regirá para el procesamiento de los ABN.

Las transferencias de fondos que no sean recibidas en la nueva cuenta corriente serán devueltas, sin que la demora que se pueda producir por parte del Banco Central de Chile, en la devolución de los fondos abonados en una cuenta distinta a la citada en esta Carta Circular, genere responsabilidad alguna para el Instituto Emisor.

Saluda atentamente a usted,



ANDRÉS VARGAS POBLETE
Gerente de Operaciones y Sistemas de Pagos